CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/15

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA PERROS - ID. 297.922"

ADENDA Nº 01/2015

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

Punto 11. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: *el periodo de vencimiento del producto deberá ser como mínimo de 12 meses contados desde la fecha provisión del mismo.*

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos

Especificaciones Técnicas

Items	Codigo	Descripción	Cantidad	Present.	Unidad de Medida
01	10121801-001	**Alimento seco para perros adultos Edad: De 1 a 6 años** El balanceado debe beneficiar a la piel y al pelaje del can: niveles óptimos de ácidos grasos, relación adecuada de omega 6 (grasas vegetales) y omega 3 (grasas de pescados) en 5:1 de omega 6 con respecto a omega 3, para prever la salud de la piel y el pelaje, el cual será verificado con los datos técnicos del producto presentado. Músculos magros: proteínas animales para promover músculos fuertes y sin grasa. Digestión óptima: pulpa de remolacha para promover la salud digestiva, una mezcla de fibras naturales para promover la absorción de los nutrientes. Huesos fuertes: contener calcio y promover huesos fuertes. Denta defensas: debe reducir la formación de sarros. El balanceado que debe consumir los canes debe ser una fórmula que este indicada para perros adultos de raza grande (entre 25 a 50 kgs) de 1 año a más. Ingredientes: Harina de sub-productos de pollo (fuente natural de glucosamania), harina de maíz, trigo integral molido, sorgo integral molido, cebada integral molida, grasa de pollo, harina de pescado (fuente de aceite de pescado), pulpa de remolacha seca, sabor a cerdo, producto de huevo seco, cloruro de potasio, carbonato de sodio, sal,	330	Bolsas de 15 Kg (como mínimo)	Unidad

		hexametafosfato de sodio, vitaminas (suplementos de vitamina E, Acido Ascórbico, beta caroteno, acetato de vitamina A, Pantotenato de calcio, biotina, suplemento de vitamina B 12, Mononitrato de Tiamina, (Fuente de Vitamina B1), Niacina, Suplemento de Riboflavina (Fuente de Vitamina B2) Inositil, hidrocloruro de piroxina (fuente de vitamina B6), Oxido de Manganoso, Ioduro de Potasio, Carbonato de Cobalto, DLmetionina, cloruro de colina.			

OBSERVACION:
LAS BOLSAS DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA PERROS: DEBERÁN CONTENER FECHA DE ELABORACIÓN Y EL PERIODO DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA PROVISIÓN DEL MISMO.

Anexo D

Formularios

FORMULARIO Nº 1

Formulario de la Oferta

							Fecha:_____ CD Nº: 28/2015		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
01	10121801-001	Alimento Balanceado para Perros			**Unidad**	330	**Bolsa de 15 kg (Como mínimo)**		
								PRECIO TOTAL	

FORMULARIO 7:

Modelo de Contrato Nº

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- ***a)*** *El Contrato;*
- **b)** *El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;*
- **c)** *Las instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;*
- **d)** *La oferta del proveedor;*
- **e)** *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
- ***f)*** *Agregar cualquier otro(s) documento(s).*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN D.C. SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Se remite la presente Adenda, que consta de tres (03) hojas como complemento de la Carta Invitación, la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN U.O.C.
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Hugo Danilo González R.
Coord. Unidad Op. de Contrataciones
SENAD